**ADENDA No 1**
**MINIMA CUANTIA 004 de 2026**
**COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.**

Se realiza la presente adenda con el fin de precisar lo siguiente:

Atendiendo las observaciones presentadas por los diferentes oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. A la fecha Los vehículos del parque automotor del COBOG se encuentran en buenas condiciones para iniciar con el plan de mantenimientos preventivos. No obstante, durante la ejecución del contrato y el uso habitual de las unidades, surgirán necesidades de mantenimiento correctivo, las cuales serán establecidas y priorizadas según lo estipulado por el responsable de transportes del establecimiento.

2. Por solicitud de los oferentes junto con la presente adenda, se cargará en el expediente electrónico del proceso, el análisis del sector y estudio de mercado, en el que se incluye las cotizaciones.

3. Las siguientes especificaciones técnicas serán las definitivas modificando así las que se encuentran relacionadas en la invitación pública, estudios previos y anexos del proceso MC-004-2026.

**ANEXO No. 3**

**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS**

Ciudad y Fecha _____

Señores:
**Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

Ciudad

**Asunto: invitación publica No xx de 20xx**

En mi calidad de representante legal de _____ **(**indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal) que presenta propuesta respecto al objeto contractual y bajo la gravedad del juramento y de conformidad con las condiciones Técnicas mínimas del presente proceso de invitación publica en referencia, me permito certificar que:

| ITEMS | SERVICIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Buseton Hyundai (Placas OBH-455, OBI-459, OBI-461, OBI-462). | | |
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Furgón Hyundai (Placa OBI 428) | | |
| 3 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Urban Nissan (Placa OBI-709, OLN-811). | | |
| 4 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Camioneta Hyundai H1 (Placa OBI-451, OCJ-925). | | |
| 5 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Camioneta Hyundai Tucson (Placa OBG-486). | | |
| 6 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Camioneta Volkswagen (Placa OKZ-942, OLO-873, OLO-874). | | |
| 7 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Volqueta International (Placa T/L). | | |
| 8 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Motocicletas Suzuki (Placa, FNM-29C, FNM-32C, FNM-33C). | | |
| 9 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Motocicletas Suzuki DR 200 (Placa FMZ-95C). | | |
| 10 | Mantenimiento preventivo y correctivo para Camioneta Renault Duster (Placa OSM-111). | | |

El estudio técnico de las ofertas que realizará el **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá**, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

**LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS A CONTINUACION SON FACTORES EXCLUYENTES, EL INCUMPLIMIENTO Y/O NO OFRECIMIENTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DESCRITO DENTRO DE CADA ESPECIFICACIÓN, DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA EN SU PARTE TECNICA.**

**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER.**

1. El taller debe tener como mínimo un área de 800 m2, construida, disponible para las operaciones de mecánica de patio para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores debidamente demarcado. El

proponente deberá realizar dentro de la oferta la descripción detallada del taller con registro fotográfico firmado por el representante legal, acordes con las normas establecidas en la seguridad industrial (señalización, demarcaciones, distribución y localización de este).

2. El proponente deberá certificar una altura mínima de su taller de 4,00 Mt (El cual permitirá la atención de Vehículos Automóviles, Buses).

3. Debe tener como mínimo 4 puestos de trabajo demarcados para la atención de cuatro (4) vehículos simultáneamente, mediante documento escrito y registro fotográfico, firmado por el representante legal.

4. Se aceptarán para la evaluación máximo dos (2) sedes, propias, arrendadas y/o en comodato, que al sumarlas cumplan con lo requerido del área (800 mts2), entre las cuales no podrán sobrepasar una distancia entre las dos, de 3 km a la redonda, y que tengan la misma razón social de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Para los Consorcios o Uniones temporales aplican el mismo criterio.

5. La ubicación del taller no podrá ser superior a 25 kilómetros a la redonda del COBOG ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas 51D-50 Sur). Teniendo en cuenta el costo beneficio del traslado de los vehículos a la sede del oferente, el consumo del combustible y el tiempo de los funcionarios en realizar estos desplazamientos se incrementan afectando la seguridad del establecimiento de reclusión.

6. El proceso de medición de la ubicación de los talleres, se efectuará por medio del aplicativo Google Maps, tomando como punto de partida la Penitenciaría Central La Picota Nuevo Complejo Penitenciario, en el kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas 51D-50 Sur). Mediante la opción medición en línea recta al punto de destino, que será la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio.

7. Por tal motivo la entidad realizará visita técnica a la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con el fin de constatar que el oferente cumpla con los requerimientos solicitados.

**REPUESTOS.**

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.

Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante o su representante en Colombia en la cual se puede constatar la originalidad del mismo dentro de la cadena de adquisición de suministros.

Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en los vehículos, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo.

Igualmente, en el mismo plazo se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación y un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados al vehículo con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir el presupuesto consumido en el mes.

**CAPACIDAD INSTALADA- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS.**

Para la ejecución del contrato se debe contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas:

| CAPACIDAD INSTALADA- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS: | |
|---|---|
| **Cantidad** | **Descripción** |
| Un (1) | Scanner Computarizado |
| Un (1) | Equipo de Soldadura Eléctrica |
| Dos (2) | Gatos Hidráulicos - Elevadores |
| Un (1) | Surtidor Neumático de Aceite |
| Un (1) | Probador de Baterías y Arrancador |
| Un (1) | Equipos de lubricación y engrase |
| Un (1) | Laboratorio Diesel con equipos de calibración |
| Un (1) | Banco De Prueba Sistemas De Inyección Electrónicos |
| Un (1) | Equipos de alineación y balanceo |
| Un (1) | Balanceadora de turbos |
| Un (1) | Equipos de diagnóstico electrónico como osciloscopio, multímetros |

**CAPACIDAD INSTALADA – RECURSO HUMANO TALLER DE SERVICIO – CON VINCULACION LABORAL EXCLUSIVA DEL OFERENTE.**

El proponente deberá cumplir como mínimo requisito en la oferta con el siguiente personal:

**Personal Operativo Para El Mantenimiento:**

| | |
|---|---|
| -Un (1) | Tecnólogo Mecatrónico automotriz certificado |
| -Un (1) | Mecánico automotriz certificado, para diésel y gasolina. |
| -Un (1) | Técnico en servicios de transmisión, potencia, frenos y suspensión. |

Anexar diploma o certificación de estudio de los empleados.

**Nota:** Los empleados no tendrán relación alguna con el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG), por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral; en consecuencia, declarará indemne al COBOG de cualquier reclamación laboral.

**GARANTÍAS DE MANO DE OBRA.**

Ofrecer como mínimo una garantía de seis meses sin límite de kilometraje contado a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

**GARANTÍA DE REPUESTOS.**

Ofrecer como mínimo una garantía de 1 año o diez mil kilómetros contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.

**HORARIO DE ATENCIÓN**.

El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: De lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en jornada continua y sábados de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

**ACTA DE ENTREGA.**

Una vez realizadas las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del

vehículo, por la persona que entrega en el taller y el Gerente de servicio y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.

**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN.**

El oferente deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la atención a los vehículos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG), para todo tipo de servicio y que tendrá siempre disponible un área para la ejecución del contrato.

**MANEJO DEL VEHÍCULO.**

El oferente deberá certificar en su propuesta que no realizará desplazamientos con los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en un tiempo razonable de acuerdo con el daño que presente el automotor.

Nota: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. La prestación de los servicios se realizará conforme a la necesidad que presente el supervisor del contrato.

Atentamente:

**Razón Social:** ……..
**Nombre:** ……
**Dirección:** …….
**E-mail:** ……
**FAX:** ……
**Firma:** ……..

_____
**Nombre y firma del representante legal que certifica**

La presente adenda debe ser tenida en cuenta y aplicada a su oferta, el proponente que no lo haga su propuesta no será tenida en cuenta.

Agradecemos a los oferentes la atención prestada.

Comité de contratación del COBOG



**DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES**
**Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| Dg. Yeimy Jurado. | Dg. Germán Mauricio Salinas | Dg. Germán Mauricio Salinas |
| Cargo: Adquisición y compras. | Cargo: Responsable G.C | Cargo: Responsable G.C |
| Oficina: Contratación. | Oficina: Gestión Corporativa | Oficina: Gestión Corporativa |

Fecha: 26/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\ADENDAS\ADENDA EXPERIENCIA No 1 MC-004-2026 MANTENIMIENTO.docx